

AÑO 2007



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° VII-0576-2007

Expediente 044 F 055/07

ASUNTO: Ratifica Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.

FECHA DE SANCIÓN: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2007

Consta de (46) folios.



H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S. N° 42 Folio 055 Año 2007

Fecha de Presentación: 19-07-07 (10:10 HS)

H.C.D. N° 044 Folio 055 Año 2007

Fecha de Presentación: 29-08-07 (13:30)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota N° 27/07 (18-7-07)

ASUNTO: Proyecto de ley: Retifica Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis. -

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 25 de Julio de 2007

Comisión de

ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y LABOR PARLAMENTARIA

Fecha de Despacho

S/T

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

29 de Agosto de 2007

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N°

VII-0576-2007

PROMULGADA EL

CONSTA DE

FOLIOS

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



27

NOTA N°

-P-E-2007.-

SAN LUIS, 18 JUL 2007

A LA SEÑORA PRESIDENTE DE
LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
Dña. BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a la
señora Presidente, a fin de elevarle el Proyecto de Ley,
solicitado mediante Nota N° 92/2007, en el marco del
Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica
suscripto entre la Red Federal de Control Público y el
Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la
República Argentina.

Sin otro particular, saludo a Ud.
muy atentamente.

Dr. Alberto Rodríguez Sáa
Ministro de Estado
de Seguridad

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA	
HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
Recibido Fecha:	19/07/07
	Hora: 10:10



Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis



FUNDAMENTOS

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, integra el SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA quien a partir del año 2001, y a consecuencia de las dificultades que tenían todos los organismos de control público externo de las distintas Provincias Argentinas para controlar y/o fiscalizar los fondos que ingresaban de la Nación a los distintos Organismos estatales Provinciales o Municipales a través de los ATN (Anticipo del Tesoro Nacional), a raíz de lo cual se comenzaron gestiones con los Organismos de control público nacional tendientes a conformar una RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO, lo cual fue concretado en el año 2004, suscribiéndose el convenio del 28 de abril de 2004 y el de fecha 18 de agosto de 2004 entre el Sindico General de la Nación y el Presidente del Tribunal de Cuentas de esta Provincia.

Como beneficio para el cumplimiento de la finalidad del organismo de Control Provincial, se puede destacar la posibilidad de contar con información sobre los Fondos Nacionales girados a los estados receptores (Cláusula Primera y Sexta puntos 1 y 2 del Convenio); y la posibilidad de fiscalizar estos fondos Nacionales (Transferencias con Afectación Específica) giradas a Provincia o Municipios.

Fruto de este Convenio; se pudo detectar, por ejemplo, en una auditoria reciente realizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, que la Nación se encuentra retrasada en aproximadamente catorce (14) meses de los envíos de los fondos necesarios para el pago del incentivo docente.

Es necesaria la ratificación por Ley Provincial, de los Convenios suscriptos para darle al Organismo de Control Público Provincial la cobertura jurídica necesaria a fin de la implementación de los mismos.

Dr. Angel Miguel Ruiz
Ministro Secretario de Estado
de Seguridad

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ OAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

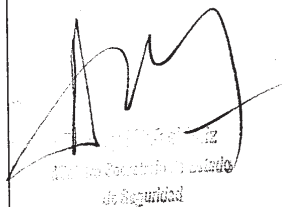
**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY :**

Art. 1°.- Ratificase el Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, suscripto el 18 de agosto de 2004, que forma parte integrante de la presente Ley como anexo I; y el acta Convenio relacionada suscripta el 28 de abril de 2004, que forma parte integrante de la presente Ley como anexo II.

Art. 2°.- El Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, implementará todas aquellas medidas tendientes a poner en funcionamiento y a aplicar lo convenido.

Art. 3°.- Comunicar, dar al Registro Oficial y archivar.

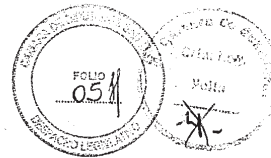



Secretario del Senado
de Seguridad


Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Governador
de la Provincia de San Luis



Provincia de San Luis
Honorable Tribunal de Cuentas



SAN LUIS, 14 DE JUNIO DE 2007.-

SR. MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO:

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica suscripto entre el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y la Red Federal de Control Público, que ha sido ratificado por este organismo, y que se acompaña a la presente, resulta necesario para su implementación el dictado de una LEY PROVINCIAL, de esta manera no solo estamos habilitados para auditar todos los fondos Nacionales que entran a nuestra Provincia sino también a disponer de la información que surja de la emisión de las Partidas Nacionales.-

Las Legislaturas de distintas Provincias Argentinas han dictado la normativa que por este acto se requiere, normativa que consta de dos artículos que deberá decir:

"Art.1º-Ratificase el convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, suscripto el 18 de agosto del 2004, que forma parte integrante de la presente Ley como anexo I; y el acta convenio relacionada suscripta el 28 de abril del 2004, que forma parte integrante de la presente como anexo II."

"Art.2º-El Tribunal de Cuentas de la Provincia implementará todas aquellas medidas tendientes a poner en funcionamiento y a aplicar lo convenido"

Le solicito tenga a bien remitir al la Legislatura Provincial, un proyecto de Ley en los términos relacionados.-

Saludo al Sr. Ministro con atenta y distinguida consideración.-




Dr. SERGIO TOMAS OSTE
Vocal a/c Presidencia
Honorable Tribunal de Cuentas
Pcia. de San Luis

NOTA N° 92/2007.-

**A S.S. EL SR. MINISTRO DE
GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO**

a/c Dr. ANGEL RAFAEL RUIZ

S. _____ / _____ D.

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y CULTO	
Nº	103/07
FECHA	14/06/07
HORA	12:00
RECIBIDO POR	
FECHA SALIDA	

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO

El TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, integra el SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA quien a partir del año 2001, y a consecuencia de las dificultades que tenían todos los organismos de control público externo de las distintas Provincias Argentina para controlar y/o fiscalizar los fondos que ingresaban de Nación a las distintos organismo estatales provinciales o municipales a través de los ATN (Anticipo del Tesoro Nacional), a raíz de lo cual se comenzaron gestiones con los organismos de control público nacional tendientes a conformar una RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, lo cual fue concretado en el año 2004, suscribiéndose el convenio del 28 de abril del 2004 y el de fecha 18 de agosto del 2004 entre el Sindico General de la Nación y el Presidente del Tribunal de Cuentas de esta Provincia.-

Como beneficio para el cumplimiento de la finalidad del organismo de Control Provincial, se puede destacar la posibilidad de contar con información sobre los Fondos Nacionales girados a los estados receptores (Cláusula Primera y Sexta puntos 1 y 2 del Convenio); Y la posibilidad de fiscalizar estos fondos Nacionales (Transferencias con Afectación Específica) giradas a Provincia o Municipios.-

Fruto de este convenio; se pudo detectar, por ejemplo, en una auditoria reciente realizada por el Tribunal de Cuentas de La provincia de San Luis, que Nación se encuentra retrasada en aproximadamente catorce (14) meses de los envíos de los fondos necesarios para el pago del incentivo docente.-

Es necesaria la ratificación por Ley Provincial, de los convenios suscriptos para darle al organismo de Control Público Provincial la cobertura jurídica necesaria a fin de la implementación de los mismos.-

**ACTA CONVENIO DE COORDINACIÓN Y
COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA
RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO Y EL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS**



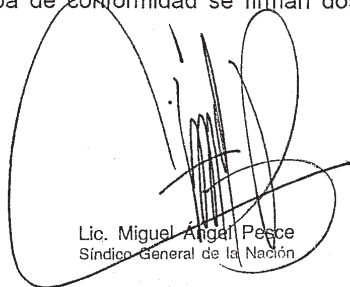
En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de 2004, el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y el COMITÉ DE AUDITORÍA FEDERAL de la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, representados en este acto por el Cont. D. Dugen Armando ENDEIZA y por el Lic. D. Miguel Ángel PESCE respectivamente, se han reunido a efectos de:

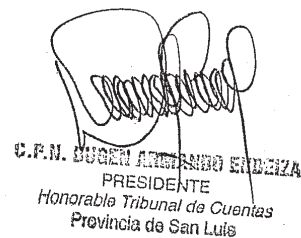
PRIMERO: Integrar, a partir de la firma de la presente, al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS a la Red Federal de Control Público, en el marco intencional del Convenio MTEyFRH N° 27/2002 de fecha 28 de febrero de 2002 y de conformidad a las previsiones del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica suscripto entre esta última y el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, de fecha 28 de abril de 2004, que como anexo forma parte integrante de la presente.

SEGUNDO: Incorporar al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS al Comité de Auditoría Federal, con sujeción a lo previsto por el art. 2° del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica referido en numeral precedente, en línea con los objetivos institucionales propuestos y propiciados en Actas antecedentes de fecha 23/05/02 y 04/07/02.

TERCERO: Establecer que en virtud del presente podrán incorporarse condiciones que surjan necesarias en el transcurso de su cumplimiento que no están previstas en el convenio marco de fecha 28 de abril de 2004, referido en el numeral PRIMERO, en la medida en que éstas no alteren las metas y objetivos que fundaron su suscripción y que resulten coadyuvantes al fortalecimiento de las acciones desarrolladas por la Red Federal de Control Público.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. Miguel Ángel Pesce
Síndico General de la Nación


C.F.N. DUGEN ARMANDO ENDEIZA
PRESIDENTE
Honorable Tribunal de Cuentas
Provincia de San Luis

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA
ENTRE EL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO.

Entre el Cont. D. Rubén E. QUIJANO en representación del SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - en adelante SPTCRA - y el Dr. D. Alberto Juan Bautista IRIBARNE en su carácter de Presidente de la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO - en adelante LARED - acuerdan celebrar el siguiente convenio.

CLAUSULA PRIMERA: las partes acuerdan propiciar el establecimiento de un régimen de coordinación y cooperación técnica sobre control gubernamental de los fondos que la Nación transfiera con afectación específica a las Provincias y Municipalidades, así como de los fondos de coparticipación que la Nación gire a cada jurisdicción.

CLAUSULA SEGUNDA: en este marco, entre LARED y cada Organo de Control Externo Provincial que así lo resuelva, se celebrará un convenio, integrando desde ese momento el Comité de Auditoría Federal de la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, que tendrá a su cargo aprobar los planes de auditoría, asignar las responsabilidades específicas a cada parte y precisar aquellos aspectos operativos que fueren necesarios para el efectivo cumplimiento de los objetivos del control.

CLAUSULA TERCERA: el control podrá abarcar los aspectos legales, económicos, financieros y de gestión, fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia; respetándose al respecto las normas legales y reglamentarias vigentes en cada jurisdicción.

CLAUSULA CUARTA: las partes podrán desarrollar dichas actividades de control en forma conjunta, en cuyo caso, los equipos de auditoría que actúen deberán resguardar las competencias propias de cada una de ellas, teniendo en cuenta sus marcos normativos.

CLAUSULA QUINTA: los papeles de trabajo serán propiedad de la parte que los haya confeccionado, debiendo suministrarle a la otra copia autenticada de las notas de auditoría producidas por cada una de ellas, que serán incluidas en los informes respectivos.

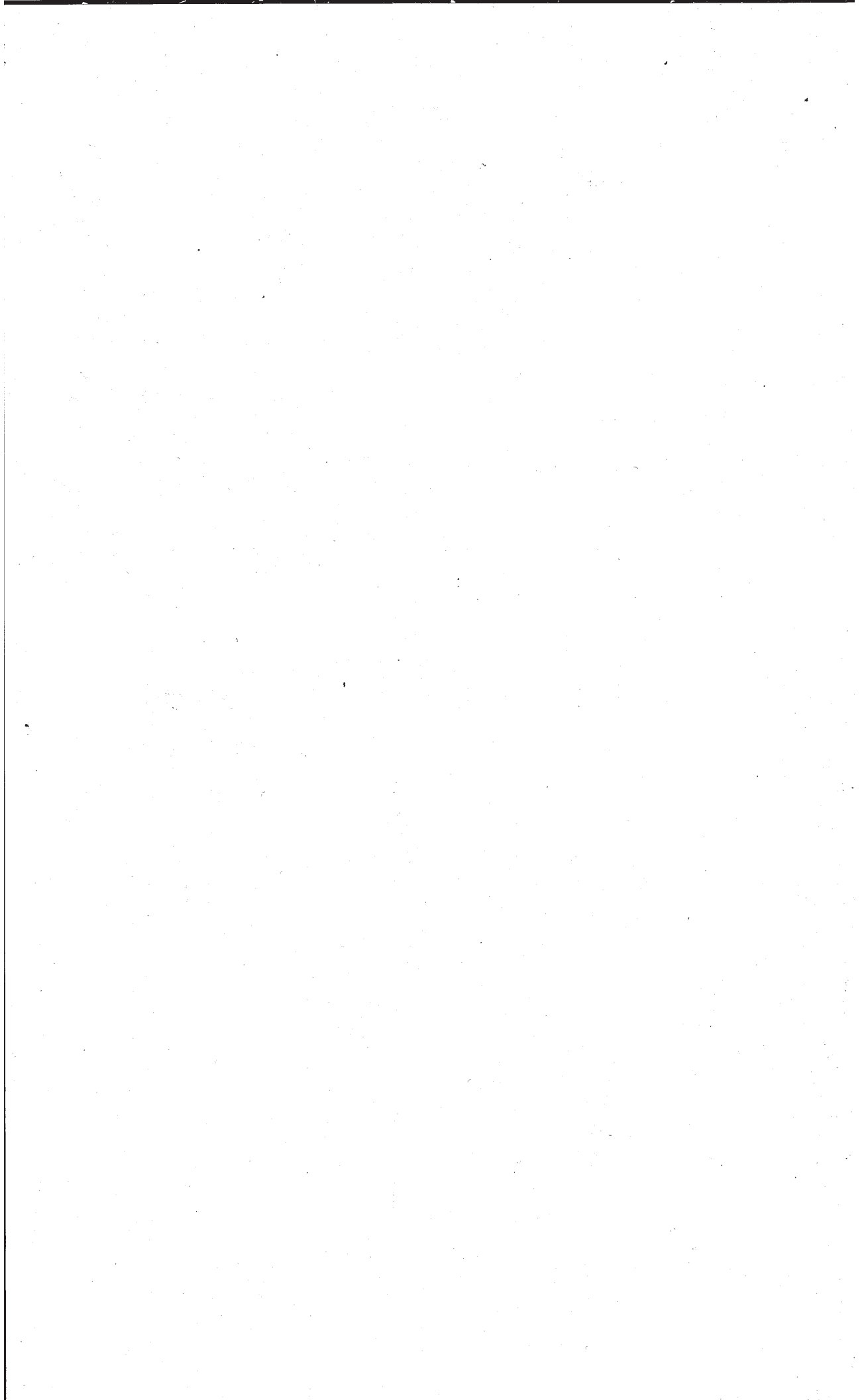
CLAUSULA SEXTA: las partes asignan carácter de determinante respecto del cumplimiento de los objetivos de la Cláusula Primera, a la provisión de todos los antecedentes necesarios pertinentes, por parte de LA RED. En particular, LA RED se compromete a suministrar bimestralmente y en forma detallada a cada Organo de Control:



1.- La información puesta a disposición por la Contaduría General de la Nación sobre las transferencias operadas a gobiernos provinciales en concepto de fondos con afectación específica y que deben ser incorporados a los respectivos presupuestos, y

2.- La información puesta a disposición por la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente del Ministerio de Economía, sobre la coparticipación nacional (incluidos los importes brutos, retenciones por concepto y netos girados).

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2004, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.



SUMARIO



"HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – (1987-2007) 20 AÑOS DE SU CREACION"

SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

XX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

15º Reunión- 15º Sesión Ordinaria – Miércoles 25 de Julio del Año 2.007.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – NOTAS, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 26/2007, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Aprueba transferencia a título gratuito de un inmueble ubicado en el Departamento Ayacucho, efectuado por Decreto Nº 813-MGJyC-2007, a la Municipalidad de la localidad de Quines".- (Expte. Nº 41-HCS-2007)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- Nota Nº 27/2007, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Ratifica Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, suscripto el 18 de Agosto de 2004".- (Expte. Nº 42-HCS-2007)

A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

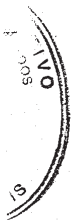
II – COMUNICACIÓN DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 193/2007, adjuntando Sanción Legislativa Nº VI-0571-2007, referida a: "Prorroga la suspensión de la entrada en vigencia de la Ley Nº VI-0540-2006 dispuesta por el Artículo 2º de la Sanción Legislativa Nº VI-0552-2007 hasta tanto culmine el proceso de designación y capacitación de Fiscales y Defensores Barriales y Departamentales".-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 25-07-07.-



En la Ciudad de San Luis a veinticinco días del mes de Julio del año dos mil siete, siendo al hora once con treinta y dos minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Salino).- Señores senadores: con la presencia de seis señores senadores y la ausencia con aviso de los señores senadores Guillermo Daniel Alaniz, Víctor Hugo Menéndez y de la señora senadora Viviana Moreyra de Freixes, contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente sesión ordinaria. Invito al señor senador Sergio Antonio Álvarez a que proceda a izar la bandera nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Salino).- Por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Vergés).- **NOTAS, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:** Nota N° 26/2007, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: “Aprueba transferencia a título gratuito de un inmueble ubicado en el Departamento Ayacucho, efectuado por Decreto N° 813-MGJyC-2007, a la Municipalidad de la localidad de Quines”, expediente N° 41-HCS-2007.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – A la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

II

Sr. Secretario (Vergés).- Nota N° 27/2007, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: “Ratifica Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la

Provincia de San Luis, suscripto el 18 de Agosto de 2004", expediente N° 42-HCS-2007.

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.

III

Sr. Secretario (Vergés).- **COMUNICACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 193/2007, adjuntando Sanción Legislativa N° VI-0571-2007, referida a: "Prorroga la suspensión de la entrada en vigencia de la Ley N° VI-0540-2006 dispuesta por el Artículo 2° de la Sanción Legislativa N° VI-0552-2007 hasta tanto culmine el proceso de designación y capacitación de Fiscales y Defensores Barriales y Departamentales".

Sra. Presidenta (Salino).- A conocimiento – Al Archivo.

3

MOCIÓN

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas para considerar el Proyecto de Resolución por el cual se modifican las comisiones permanentes del Honorable Senado. Nada más, señora presidenta.-

Sra. Presidenta (Salino).- Esta a consideración de los señores senadores la moción del tratamiento sobre tablas formulada por el señor senador Álvarez. Los que estén por la afirmativa sírvanse así manifestarlo.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

MODIFICACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE TRABAJO DEL HONORABLE SENADO

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Salino).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.



"HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – (1987-2007) 20 AÑOS DE SU CREACIÓN"
"AÑO DE LA REPARACIÓN DE LOS RESTOS MORTALES DEL PROCESO CIVIL PUNTA NOROCCIDENTAL"

SUMARIO

**HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL**

18° Reunión- 17° Sesión Ordinaria – Miércoles 29 de Agosto del Año 2.007.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 242/2007, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0575-2007, referida a: "Convocatoria a Consulta Popular, a efectos de que los ciudadanos electorales expresen su opinión, respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis".-

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

II - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota de la Secretaria General de Ampyya, adjuntando Comunicado de fecha 15 de Agosto de 2007, en la que informan la realización de Asamblea Extraordinaria, en defensa de los intereses de los afiliados.- (Expte. N° 1101-ME-2007)

A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 29-08-07.-



H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley

Media Sanción

N° 12-HCS-07

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

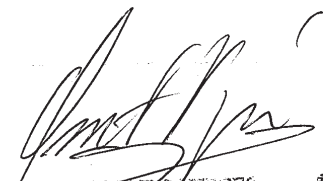
ARTICULO 1°.- Ratificase el Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, suscripto el 18 de Agosto de 2004, que forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I; y el Acta Convenio relacionada suscripta el 28 de Abril de 2004, que forma parte integrante de la presente Ley como Anexo II.-

ARTICULO 2°.- El Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, implementará todas aquellas medidas tendientes a poner en funcionamiento y a aplicar lo convenido.-

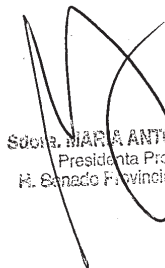
ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil siete.-

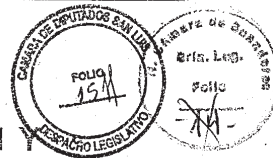
aeo


Hon. JUAN BERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Socia. MARIA ANTONIA SALINO
Presidenta Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

ACTA CONVENIO DE COORDINACIÓN Y
COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA
RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO Y EL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS



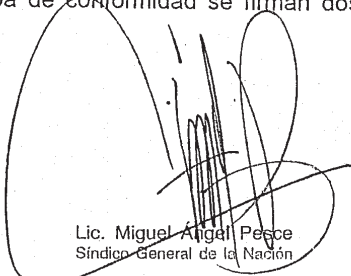
En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de 2004, el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y el COMITÉ DE AUDITORÍA FEDERAL de la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, representados en este acto por el Cont. D. Dugen Armando ENDEIZA y por el Lic. D. Miguel Ángel PESCE respectivamente, se han reunido a efectos de:

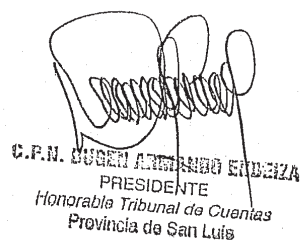
PRIMERO: Integrar, a partir de la firma de la presente, al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS a la Red Federal de Control Público, en el marco intencional del Convenio MTEyFRH N° 27/2002 de fecha 28 de febrero de 2002 y de conformidad a las previsiones del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica suscripto entre esta última y el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, de fecha 28 de abril de 2004, que como anexo forma parte integrante de la presente.

SEGUNDO: Incorporar al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS al Comité de Auditoría Federal, con sujeción a lo previsto por el art. 2° del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica referido en numeral precedente, en línea con los objetivos institucionales propuestos y propiciados en Actas antecedentes de fecha 23/05/02 y 04/07/02.

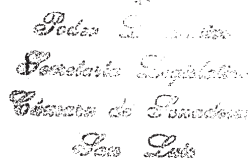
TERCERO: Establecer que en virtud del presente podrán incorporarse condiciones que surjan necesarias en el transcurso de su cumplimiento que no están previstas en el convenio marco de fecha 28 de abril de 2004, referido en el numeral PRIMERO, en la medida en que éstas no alteren las metas y objetivos que fundaron su suscripción y que resulten coadyuvantes al fortalecimiento de las acciones desarrolladas por la Red Federal de Control Público.

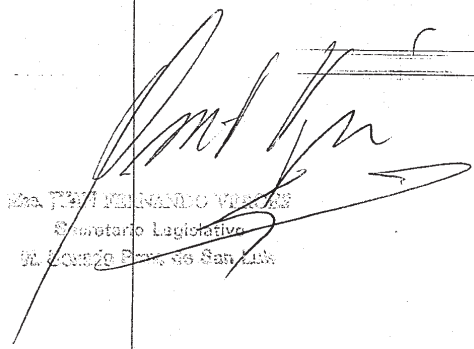
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

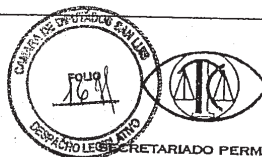

Lic. Miguel Ángel Pesce
Síndico General de la Nación


C.P.N. DUGEN ARMANDO ENDEIZA
PRESIDENTE
Honorable Tribunal de Cuentas
Provincia de San Luis

ES COPIA


Pedro S. ...
Secretario Legislativo
Provincia de San Luis


Lic. FERNANDO VIORES
Secretario Legislativo
Honorable Tribunal de Cuentas
Provincia de San Luis



CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA
ENTRE EL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO.

Entre el Cont. D. Rubén E. QUIJANO en representación del SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - en adelante SPTCRA- y el Dr. D. Alberto Juan Bautista IRIBARNE en su carácter de Presidente de la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO - en adelante LARED - acuerdan celebrar el siguiente convenio.

CLAUSULA PRIMERA: las partes acuerdan propiciar el establecimiento de un régimen de coordinación y cooperación técnica sobre control gubernamental de los fondos que la Nación transfiera con afectación específica a las Provincias y Municipalidades, así como de los fondos de coparticipación que la Nación gire a cada jurisdicción.

CLAUSULA SEGUNDA: en este marco, entre LARED y cada Organo de Control Externo Provincial que así lo resuelva, se celebrará un convenio, integrando desde ese momento el Comité de Auditoría Federal de la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, que tendrá a su cargo aprobar los planes de auditoría, asignar las responsabilidades específicas a cada parte y precisar aquellos aspectos operativos que fueren necesarios para el efectivo cumplimiento de los objetivos del control.

CLAUSULA TERCERA: el control podrá abarcar los aspectos legales, económicos, financieros y de gestión, fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia; respetándose al respecto las normas legales y reglamentarias vigentes en cada jurisdicción.

CLAUSULA CUARTA: las partes podrán desarrollar dichas actividades de control en forma conjunta, en cuyo caso, los equipos de auditoría que actúen deberán resguardar las competencias propias de cada una de ellas, teniendo en cuenta sus marcos normativos.

CLAUSULA QUINTA: los papeles de trabajo serán propiedad de la parte que los haya confeccionado, debiendo suministrarle a la otra copia autenticada de las notas de auditoría producidas por cada una de ellas, que serán incluidas en los informes respectivos.

CLAUSULA SEXTA: las partes asignan carácter de determinante respecto del cumplimiento de los objetivos de la Cláusula Primera, a la provisión de todos los antecedentes necesarios pertinentes, por parte de LA RED. En particular, LA RED se compromete a suministrar bimestralmente y en forma detallada a cada Organo de Control:

ES COPIA

Donato Sigurdsson
Secretario Legislativo
Comisión de Senadores
Buenos Aires

Manuel Fernando Verges
Secretario Legislativo
M. Senado Prov. de San Luis



Red Federal de Control Público



SECRETARIADO PERMANENTE
DE TRIBUNALES DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

1.- La información puesta a disposición por la Contaduría General de la Nación sobre las transferencias operadas a gobiernos provinciales en concepto de fondos con afectación específica y que deben ser incorporados a los respectivos presupuestos, y

2.- La información puesta a disposición por la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente del Ministerio de Economía, sobre la coparticipación nacional (incluidos los importes brutos, retenciones por concepto y netos girados).

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2004, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

[Handwritten signature]

ES COPIA



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. NERMANDO VIEROS
Secretaría Legislativa
C/ Avenida 7may, de San Luis

SOV. TIVO



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa



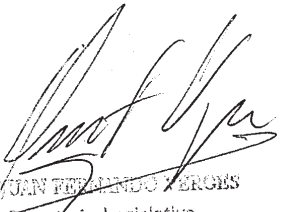
SAN LUIS, 29 de Agosto de 2.007.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

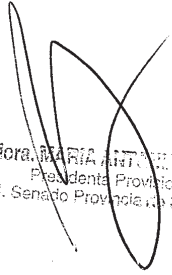
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 42-HCS-07, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "Ratifica Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 29 de Agosto del presente año. Constando de17.....fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy
atentamente.-
aeo


Dra. JUAN FERNANDO VERONIS
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Oficina de Senadores
San Luis


Sra. MARIA ANTONIA CALMO
Presidenta Provisional
H. Senado Provincial de San Luis

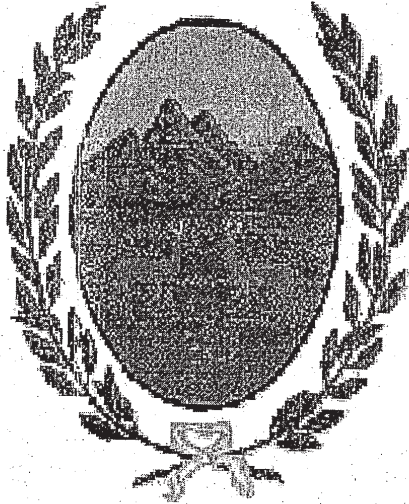
NOTA N° 148 -HCS-07.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 29-08-07	Folio: 148
Folios: diecisiete (17)	Firma: 



CUY

SECRETARIA LEGISLATIVA



**HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS**

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

FECHA: 29 DE AGOSTO DEL 2.007

HORA: 12:10

REUNION: N° 18

SESION: N° 17

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 30-08-2007	Hora: 12:30
Folios: OCHO (8)	Firma: <i>Juan C. Lafinur</i>
FIRMA	



En la Ciudad de San Luis, a los veintinueve días del mes de Agosto del año dos mil siete, siendo las doce horas con diez minutos y ocupando sus bancas el recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Salino).-Señores senadores: con la presencia de cinco señores senadores y contando con la ausencia de los señores senadores Sergio Antonio Álvarez, Diego Javier Barroso, Víctor Hugo Menéndez y de la señora senadora Viviana Beatriz Moreyra de Freixes, todos con aviso. Contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del Artículo 23 del Reglamento Interno declaro abierta la presente sesión ordinaria e invito al señor senador José Daniel Herrera para que proceda a izar el pabellón nacional.

-Así se hace-

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Salino).-Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión ordinaria.

I

Sr. Secretario (Vergés).- **COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:** Nota N° 242/2007, adjuntando Sanción Legislativa N° V-0575-2007 referida a "Convocatoria a Consulta Popular, a efectos de que los ciudadanos electorales expresen su opinión, respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis"

Sra. Presidenta (Salino).-A Conocimiento – Al Archivo.

II

Sr. Secretario (Vergés).- **PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:** Nota de la Secretaria General de AMPPyA, adjuntando Comunicado de fecha 15 de Agosto de 2007, en la que informan la realización de Asamblea Extraordinaria, en defensa de los intereses de los afiliados. Expediente N° 1101-ME-2007.



Sra. Presidenta (Salino).-A Conocimiento – Al Archivo.

3

CAMBIO DE PRESIDENCIA

Sra. Presidente (Salino).- Solicito al señor senador Bronzi, si es tan amable y me reemplaza en la Presidencia para proceder a hacer la presentación de un Proyecto de Ley.

- Son las 12:11 hs.-

Sr. Presidente (Bronzi).- Habiéndose realizado el reemplazo previsto por el Reglamento Interno, continuamos la sesión del día de la fecha.

4

MOCION

Sra. Salino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Bronzi).-Tiene la palabra la señora senadora por el Departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señor presidente, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 49-HCS-07, Proyecto de Ley referido a: "Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley N° XV-0402-2004 (5624*R) referida a Licencia por Paternidad"; para que pueda ser puesto a consideración de los señores senadores. Nada más, señor presidente.-

Sr. Presidente (Bronzi).- Señores senadores: ante la concreta moción de la señora senadora por el Departamento Capital, doña María Antonia Salino pongo a consideración de los señores senadores el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley de su autoría. Los señores senadores que estén por la afirmativa, ruego lo manifiesten levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5

LICENCIA POR PATERNIDAD MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 30 INCISO D) DE LA LEY N° XV-0402-2004 (5624*R)



Sra. Salino.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Bronzi).- Tiene la palabra la señora senadora por el Departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señor presidente, señores senadores; pongo a consideración de esta Honorable Cámara; el pedido de licencia por paternidad; que constituye un avance en la equiparación entre varones y mujeres en el cuidado de los hijos, y se sustenta en el derecho de los niños y niñas recién nacidos a tener a su lado tanto a la mamá como al papá.

Todos sabemos las responsabilidades que demanda la paternidad. Durante muchísimo tiempo se consideró que la mujer debía cumplir un rol reproductivo dentro de la familia y el rol productivo, o sea, el de proveer recursos para la familia, era el rol del hombre. Todo esto ha ido cambiando a través del tiempo, las mujeres aportan al hogar a través de su trabajo y lo esperable sería que los hombres colaboren en el hogar en la misma medida que las mujeres han asumido este nuevo rol.

Por otro lado, tanto la Convención de los Derechos del Niño, como la No Discriminación de la Mujer, y la Convención de Beijín, señalan la necesidad de la presencia, tanto del papá como de la mamá, del hombre como de la mujer, durante el nacimiento y los primeros días de vida del bebé.

San Luis, es una Provincia que se ha caracterizado, por ser una Provincia de avanzada, en todo lo que hace a los derechos de los niños, de las niñas, de los adolescentes y de las mujeres; cuando nos preguntamos ¿porqué un chico de quince o dieciséis años tiene determinada conducta? que es muy difícil corregir; porque ya está involucrado en temas de adicciones o una problemática muy particular que se está dando cada vez y con mayor frecuencia en nuestra sociedad, tenemos que pensar desde donde empezamos a corregir este problema y una de las formas de corregirlo es desde el nacimiento del niño, si el niño nace en un clima de amor, de protección, con una familia contenedora, con la presencia de un papá y una mamá, posiblemente tenga un mejor desarrollo, un desarrollo más amoroso, tenga un mejor crecimiento y tenga mejores posibilidades de una adolescencia no tan conflictiva ser un buen joven y el día que le toque constituir su propia familia va a tener un buen modelo de familia para imitar, esto es muy importante.



En los países del primer mundo, fundamentalmente en Europa, y sobre todo en los países nórdicos, esta licencia es muy prolongada, para el papá y para la mamá, es tan prolongada, que llega un momento que se le da un mes al hombre, obligatorio, que lo debe de tomar y quedar él al cuidado de su hijo y luego continúa la mujer, para obligar al papá a ser papá; es decir, a ser papá se aprende y a ser mamá también, y con cada hijo se aprende de una manera distinta, porque cada hijo es una persona diferente y por ahí uno puede tener uno, dos, tres o cuatro hijos pero cada uno requiere de una atención especial, todo esto lo contempla y lo tiene en cuenta la presente Ley, el Gobierno de la Provincia de San Luis otorga una licencia de cinco días por paternidad, aspiramos llevar esta licencia a veinte días en el caso de que el embarazo sea un embarazo múltiple o en el caso de que la salud del bebé ponga en riesgo su vida esa licencia se extendería a treinta días lo que significa un avance muy importante y único creo yo por lo que he podido recoger como datos en la República Argentina es decir que una vez más San Luis sería una Provincia de avanzada en la temática de los derechos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres y varones.

Por otro lado creo que es importante señalar que sería aspiración que también las empresas privadas adoptaran este tipo de licencias, en esto de la responsabilidad social empresarial, que estuvimos haciendo referencia y que se ha trabajado mucho las empresas modernas a los primeros que deben proteger son a sus trabajadores, el bienestar de sus trabajadores la buena relación entre los trabajadores y la empresa ponen más efectiva la tarea y esta licencia no significaría un gasto sino que significaría mejorar las relaciones laborales lo que siempre redunda en una mejor productividad y en un mejor desarrollo de la empresa. Por eso queremos invitar también al sector privado y a los municipios a que adhieran a la presente Ley porque creemos que esto es muy importante para el futuro de nuestros niños y niñas por nacer. Les voy a leer el articulado de la presente Ley que manifiesta lo siguiente:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 30 Inciso d) de la Ley Provincial XV-0402-2004 (5624)*R, el que quedará redactado de la siguiente forma:
“d) Por nacimiento de hijo del agente varón, concédase una licencia especial por paternidad de veinte días corridos con goce de haberes, contados desde el nacimiento. En caso de nacimientos múltiples, o de nacimientos de chicos



con capacidades diferentes y/o con dolencias que pongan en riesgo la vida del niño, el plazo de licencia será de treinta días corridos.”

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.

Pongo a consideración de los señores senadores el presente Proyecto de Ley.

Sr. Presidente (Bronzi).-Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el Proyecto presentado por la señora senadora. Los senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad-

6

MOCION

Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Bronzi).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

Sr. Leyes .- Señor presidente, señores senadores, es para pedir el tratamiento sobre tablas para considerar el Proyecto de Ley por el cual se ratifica el Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica suscripto entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis. Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Bronzi).- Esta a consideración de los señores senadores el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Ley que ratifica el Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis. Los señores senadores que estén por la aprobación de este proyecto, de este tratamiento sobre tablas les ruego que lo expresen levantando la mano.

-La votación resulta aprobada por unanimidad-

7

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS



Sr. Leyes.- Pido la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente (Bronzi).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Belgrano.

Sr. Leyes.- Señor presidente, señores senadores: el presente Proyecto de Ley tiene por finalidad ratificar el Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica suscripto entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis.

Que es necesario poner de manifiesto que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis integra el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, pero debido a las dificultades que tenían los organismos de control público externo de las diferentes provincias a los fines de controlar y/o fiscalizar los fondos que provenían de la Nación a los organismos estatales provinciales o municipales a través de los A.T.N., Aporte del Tesoro Nacional, se comenzó a gestionar la conformación de una Red Federal de Control Público lo que se concretó mediante la suscripción de un convenio el 28 de abril de 2004 y el 18 de agosto del mismo año respectivamente del que puede extraerse como beneficioso para el cumplimiento del organismo provincial de control el contar con información sobre los fondos nacionales girados a los estados receptores y la posibilidad de fiscalizar las transferencias de afectación específica girada de la Nación a las provincias y municipios.

Que resulta necesario la ratificación de los convenios precitados al efecto de brindarle al organismo de control provincial la herramienta jurídica que le permite implementar todas las medidas conducentes para poner en funcionamiento y aplicar lo convenido.

Por lo expuesto pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable aprobando el presente Proyecto de Ley en general y en particular.

Sr. Presidente (Bronzi).- Gracias, señor senador. Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra ponemos a votación el proyecto presentado por el senador Leyes. Los que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -



ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Bronzi).- Señores senadores: no habiendo más asuntos a considerar en la presente sesión declaro finalizada la misma e invito al señor senador José Daniel Herrera, representante del departamento Pedernera, a arriar el pabellón nacional.

- Son las 12: 21 horas.-

Gustavo H. Jolivot
Gustavo Hector Jolivot
Taquígrafo de Ira

a/c Jefatura Cuerpo de Taquígrafos



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Conservadora"

SUMARIO

CAMARA DE DIPUTADOS

14 SESION ORDINARIA – 19-REUNION – 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJE:

- 1 - Sin fundamentos de los señores diputados Sandra Patricia Lobos, Beatriz Alejandra Rubiolo, Marcelo Amtrano y Maria Rosa Torres del Bloque Justicialista – MID Proyecto de Homenaje referido a: Rendir justo homenaje al Ilustre Prócer Argentino "Domingo Faustino Sarmiento" al conmemorarse el 119º Aniversario de su fallecimiento. Expediente N° 071 Folio 897 Año 2007.
lcm

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 - Nota N° 30-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: DEROGAR la Ley N° XV-0498-2006, de habilitar la incorporación de personal policial exclusivamente en el Escalafón Seguridad, que revistarán el grado de Auxiliar de Policía. Expediente N° 046 Folio 055 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

- 2 - Nota N° 31-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar la Prórroga de la vigencia del Convenio suscripto entre el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante "INCUCAI" y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, realizada por Decreto N° 3757-MdeS-07 de fecha 02-07-07. Expediente N° 047 Folio 056 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 3 - Nota N° 33-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos "INDEC" por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, por la otra, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, homologado por Decreto N° 2284-SLGyT-07 - "Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares". Expediente N° 048 Folio 056 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 4 - Nota N° 34-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Aprobar el Convenio suscripto entre el Estado Nacional, representado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos "INDEC" por una parte y el Gobierno de la provincia de San Luis, por la otra, representado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Secretaría de Estado General, Legal y Técnica, homologado por Decreto N° 2857-SLGyT-07 - "Programa de Estadística". Expediente N° 049 Folio 056 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 5 - Nota N° 35-PE-07 (03/09/07), mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Implementar en la Jurisdicción Provincial el "Programa San Luis se Renueva", en cuyo marco se promocionará el recambio de unidades destinadas al servicio de taxis y remises en todo el territorio provincial. Expediente N° 050 Folio 057 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA Y DE TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR



III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 148-HCS-07 (29-08-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: "Ratifica Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis". Expediente N° 044 Folio 055 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 2 - Nota N° 147-HCS-07 (29-08-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley en **revisión** referido a: Modifica el Artículo 30 Inciso d) de la Ley N° XV-0402-2004 (5624*R), Licencia por Paternidad. Expediente N° 045 Folio 055 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

b) De Otras Instituciones:

- 1 - Nota N° 121-MOPeI-07 (23-08-07) del señor Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura Doctor Jorge Omar Fernández mediante la cual acusa recibo de Declaración N° 15-CD-07 y pone en conocimiento que por Expediente N° 17990/07 se ha tramitado la ampliación y aprobado de los filtros por rápido existentes en la localidad de Luján incluyendo el tendido eléctrico. (MdE 462/074/07 Letra "F"). Expediente Interno N° 194 Folio 069 Año 2007. (rs)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 2 - Nota S/N (28/08/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Especial de fecha 28 de agosto de 2007, y adjunta Planilla de Asistencia de los señores Diputados. (MdE 463/075/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 195 Folio 069 Año 2007. (at)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota S/N (28/08/07) del señor Pedro Godoy División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Especial de fecha 28 de agosto de 2007. (MdE 469/076/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 196 Folio 070 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 - Nota S/N (29/08/07) del señor Pedro Godoy División Seguridad Guardia del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2007. (MdE 470/076/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 197 Folio 070 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 - Nota S/N (29/08/07) del señor Carlos Alberto Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2007. (MdE 471/076/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 198 Folio 070 Año 2007. (mvm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 6 - Nota S/N/07 (04/09/2007) del señor diputado Juan José Laborda Ibarra del Bloque Nuestro Compromiso, mediante la cual plantea formalmente una cuestión de privilegio de acuerdo al Artículo 106 Inciso 6) del Reglamento Interno por los dichos del diputado Julio Saúl Braverman en la última sesión del día miércoles 29 de agosto de 2007. Expediente Interno N° 199 Folio 070 Año 2007.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- 7 - Nota S/N/07 (04/09/2007) del señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública CPN Alberto José Pérez, mediante la cual adjunta modificaciones al proyecto de Ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial para el Año 2008. Expediente Interno N° 200 Folio 071 Año 2007.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

LEGISLATIVO
DIPUTADOS
1/3

- 8 - Nota S/N/07 (04/09/2007) de los señores diputados Julio Braverman, Maria Elena D'Andrea, Maria Rosa Torres, Enrique Cabrera, Héctor Romero Alaniz, Augusto Ciccone, y Alberto Andres Vallone del Bloque PJ-PUL-MID-PALEM-MPM mediante la cual solicita la aplicación del Reglamento Interno en el Recinto y deja planteada una cuestión de Privilegio en contra del señor diputado Juan José Laborda Ibarra. Expediente Interno N° 201 Folio 071 Año 2007.lcm

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Maria Rosa Torres, Marcelo Amitrano, Elva Novillo, Nora Esther Videla, Carmelo Miráble, Héctor Adolfo Romero Alaniz y Enrique Cabrera del bloque Justicialista – MID Proyecto de Resolución referido a: Adherir a la fiesta patronal de la localidad de Buena Esperanza cuya patrona es santa Rosa de Lima y a todos los actos conmemorativos de la fecha. Expediente N° 070 Folio 897 Año 2007. lcm

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

V - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

- 1 - Con fundamentos de los señores diputados Maria Elena D'Andrea y Nilo Vilchez del bloque Justicialista – MID Proyecto de Declaración referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, ejecutara la obra de construcción de una Autopista sobre la ruta Provincial N° 1, que une la Autopista “Los Comechingones” sobre Ruta Provincial N° 55 en Villa de Merlo con la Ruta Provincial N° 10 en la localidad de La Punilla, con una extensión de 96 Km. Expediente N° 069 Folio 896 Año 2007. lcm

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

VI - DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 020 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: “Modifiquese el Artículo 3° de la Ley N° XIV-0362-2004 (5458 *R)”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

DESPACHO N° 031/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 021 Folio 047 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: “Modifiquese el Artículo 30 de la Ley N° XIV-0361-2004 (5616 *R)”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

DESPACHO N° 032/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 025 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: “Propicia la aprobación Legislativa del Convenio y sus Anexos I, II, III y IV suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Ministerio de Salud de la provincia de San Luis para la implementación del Programa Salud Ocular y prevención de la Ceguera”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

DESPACHO N° 033/07 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Salud, y Seguridad Social, en el Expediente N° 072 Folio 897 Año 2007, Proyecto de Resolución referido a: “Girar al archivo los expedientes obrantes en la Comisión de Salud y Seguridad Social”. Miembro Informante Diputada Maria Elena D'Andrea. (lcm)

DESPACHO N° 034/07 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 061 Folio 894 Año 2007, Proyecto de Declaración referido a: “Declarar de Interés Legislativo la creación de la primera sala de estimulación Multisensorial del Estado Provincial en el centro de referencia provincial de Rehabilitación”. Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 035/07 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA



- 6- De la Comisión de Legislación General, en el Expediente N° 063 Folio 894 Año 2007, Proyecto de Declaración referido a: "Declarar de Interés Legislativo el XIX Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órgano y Organismo de Control Externo de la República Argentina y III Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de la República Argentina". Miembro Informante Diputada Sandra Patricia Lobos. (lcm)

DESPACHO N° 036/07 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DIA



VII - ORDEN DEL DIA:

a) CON PREFERENCIA PARA LA SESION DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISION

- 1.- **Expediente N° 060 Folio 893 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo designe con el nombre de "Doctor Sardo" a la sala de primeros auxilios a inaugurarse en la banda este de la localidad de Quines, Departamento Ayacucho.
- 2.- **Expediente N° 061 Folio 894 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Declarar de Interés Legislativo la creación de la Primera Sala de Estimulación Multisensorial del Estado Provincial en el centro de referencia provincial de Rehabilitación.
- 3.- **Expediente N° 063 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Declarar de Interés Legislativo el XIX Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órgano y Organismo de Control Externo de la República Argentina y III Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de la República Argentina a realizarse en Potrero de los Funes San Luis, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2007.
- 4.- **Expediente N° 068 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION** – referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 la factibilidad del desembarque del dique de Luján de la localidad de Luján en el Departamento Ayacucho.

VIII - LICENCIAS:

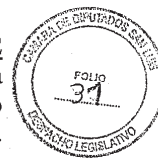
DESPACHO LEGISLATIVO

lcm/jS

04/09/07-12 hs.



III - a) 1 -
LEY N° VII-0576-2007



- 2.- Expediente N° 061 Folio 894 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION – referido a: Declarar de Interés Legislativo la creación de la Primera Sala de Estimulación Multisensorial del Estado Provincial en el centro de referencia provincial de Rehabilitación. DESPACHO N° 35 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA
- 3.- Expediente N° 063 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION – referido a: Declarar de Interés Legislativo el XIX Congreso Nacional de Tribunales de Cuentas, Órgano y Organismo de Control Externo de la República Argentina y III Reunión Anual del Consejo Directivo del Secretariado Permanente de la República Argentina a realizarse en Potrero de los Funes San Luis, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2007. DESPACHO N° 36 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA
- 4.- Expediente N° 068 Folio 896 Año 2007 – PROYECTO DE DECLARACION – referido a: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Año 2008 la factibilidad del desembarque del dique de Luján de la localidad de Luján en el Departamento Ayacucho.

VIII - LICENCIAS:

- 5 -

-MOCION-

E.111-F.039/06 / E.112-F040/06 / E.034-F.051/07 / Punto III-a-1 / Punto IV-1 / Punto V-1

Sr. Vallone: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone.

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 111, Folio 039, Año 2.006, Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación de un Inmueble a la Asociación Civil Pro-templo Divino Niño Jesús, situado en el Barrio Jardín del Sur, de la Ciudad de Villa Mercedes.

El Expediente N° 112, Folio 040, Año 2.006, Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación de un Inmueble al Obispado de la Provincia de San Luis, situado en el Complejo Habitacional La Ribera, también de la Ciudad de Villa Mercedes.

El Expediente N° 034, Folio 051, Año 2.007, Proyecto de Ley, referido a: Ratificar la Donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial al Instituto Nuestra Señora del Carmen, de la Ciudad de Villa Mercedes.

Por otra parte, vamos a solicitar el tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto a-1), referido a: Proyecto de Ley, en Revisión, que Ratifica el Convenio de Coordinación y



LUIS

Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis.

Vamos a solicitar también el Romano IV, Punto 1), Proyecto de Resolución, referido a: Adherir a la Fiesta Patronal de la Localidad de Buena Esperanza, cuya Patrona es Santa Rosa de Lima, y a todos los actos conmemorativos de esta fecha.

El Romano V, Punto 1), Proyecto de Declaración, referido a: la ejecución de la obra de la Autopista sobre la Ruta Provincial N° 1, que une la Autopista "Los Comechingones" sobre la Ruta Provincial N° 55 en Villa de Merlo con la Ruta Provincial N° 10 en la Localidad de La Punilla.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

- 6 -

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 5-

E.111-F.039/06 / E.112-F040/06 / E.034-F.051/07

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra, entonces, el Diputado Andrés Vallone, para dar las Razones de Urgencia del tratamiento sobre tablas del Expediente N° 111, Folio 039, Año 2.006, es un Proyecto de Ley, referido a: Aprobar la Donación de un Inmueble a la Asociación Civil Pro-templo Divino Niño Jesús, situado en el Barrio Jardín del Sur, de la Ciudad de Villa Mercedes, destinado a la construcción de un Templo Católico.

Sr. Vallone: El Miembro Informante, Señor Presidente, va a dar las Razones de Urgencia el Diputado Víctor Estrada.

Y vamos a solicitar, por tratarse de cuestiones que tienen similitud, el tratamiento en conjunto de los tres Expedientes.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra, en consecuencia, el Diputado Alberto Estrada.

Sr. Estrada: Gracias, Señor Presidente. ¿Únicamente fundo las Razones de Urgencia en este momento, y pasamos luego al tratamiento de los Proyectos, si se vota afirmativamente?.

Sr. Presidente (Vallejo): Así es.

Sr. Estrada: Señor Presidente: como lo ha señalado el Presidente del Bloque Interbloque, se tratan de tres Expedientes cuyo tratamiento ha solicitado en conjunto, fundado en el hecho de que en los tres casos se trata de donaciones de terrenos en favor



del Obispado de la Provincia de San Luis. Ese es el motivo por el cual el Diputado Vallone ha solicitado el tratamiento en conjunto de los tres Expedientes.

Las Razones de Urgencia para el tratamiento de los tres Expedientes sobre tablas, o sea en forma inmediata en la Sesión del Recinto del día de la fecha, está fundado en que se trata de Decretos del Poder Ejecutivo de larga data, en unos tienen casi ocho meses y en otro algo menos, cuatro meses, y requieren de una Sanción legislativa para que se efectúe la transferencia de dominio y la entrega de posesión a la Iglesia Católica de la Provincia de San Luis, al Obispado de la Provincia de San Luis.

Sin perjuicio de la demora administrativa, que ya lleva su tiempo, el Señor Obispo de la Provincia de San Luis, Monseñor Jorge Luis Lona, en una Nota dirigida al Señor Gobernador de la Provincia, agradeciendo esta donación, solicita que **“se efectúe lo antes posible, a los efectos de tener construido -estoy leyendo textualmente la Nota del Señor Obispo- tener construido lo más pronto posible el Templo para el funcionamiento de la Iglesia”**. Se trata de dos Templos y de un terreno para la construcción de un edificio donde funcionará una Escuela, un lugar de educación.

Esos son, Señor Presidente, los motivos por los cuales se pide el tratamiento sobre tablas. Por el momento, nada más.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Si no me equivoco, el Diputado Vallone había manifestado que se pusiera la votación del tratamiento sobre tablas los tres juntos, por ser temas similares.

Sr. Estrada: Exactamente. Tratamiento sobre tablas y en conjunto.

Sr. Presidente (Vallejo): Vamos a votar el tratamiento sobre tablas de los tres Expedientes, el N° 111, el N° 112 y el N° 034. Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Vallejo): Aprobado por Unanimidad.

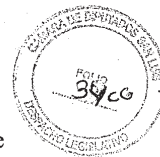
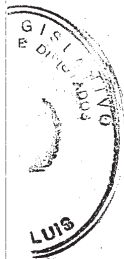
- 7 -

-RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 5 -

Punto III-1)

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Vallone, para dar las Razones de Urgencia del tratamiento sobre tablas del Romano III, Punto 1).

Sr. Vallone: Gracias, Señor Presidente. Se trata de un Proyecto de Ley, que ya tiene Media Sanción del Senado, y que Ratifica un Convenio de Coordinación y Cooperación



Técnica entre la Red Federal de Control Público y los Tribunales de Cuentas, en este caso con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

05-09-07 - 11: 43 Hs.-

//// atento a la importancia de la realización de un Encuentro Nacional de Tribunales de Cuenta, que tendrá lugar en la Provincia de San Luis, del próximo 19 de septiembre, al 21 de Septiembre.

Es que solicitamos la aprobación para que esté la norma aprobada, antes del inicio de este Encuentro.

Estas son las razones de urgencia, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sometemos a votación el tratamiento sobre tablas, del Romano III – Punto 1.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad.

- 8 -

RAZONES DE URGENCIA PUNTO N° 5

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra nuevamente, el Diputado Andrés Vallone, para dar las razones de urgencia, del tratamiento sobre tablas del Romano IV – Punto 1- Proyecto de Resolución.

Sr. Vallone: Sí, Señor Presidente, las razones de urgencia la va a dar la Diputada Miembro Informante de este proyecto, María Torres.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra la Diputada María Rosa Torres, para dar las razones de urgencia del Romano IV – Punto 1, es un Proyecto de Resolución.

Sra. Torres: Gracias, Señor Presidente.

Las razones de urgencia es, por el cual, por la adhesión de las Fiestas Patronales, de la Localidad de Buena Esperanza, que fue el pasado 30 de agosto.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Sometemos a votación las razones de urgencia y tratamiento sobre tablas, del Romano IV Punto 1.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-



gpm

Graciela Patricia Miranda

05/09/07 - 11:53 Hs.

/// Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se ha dado media sanción al Proyecto de Ley que está en el Expediente 034 y los dos restantes vuelven al Senado para su revisión.

- 11 -

TRATAMIENTO PUNTO 7

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Andrés Vallone, para fundamentar el Romano III, Inciso a, 1).

Sr. Vallone: Gracias Señor Presidente, el Miembro Informante, de este Proyecto de Ley es el Diputado, Doctor Jorge Pinto.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Diputado, tiene la palabra Diputado Jorge Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados: aquí se trata de un Acta-Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal y control publico y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, este convenio, Señor Presidente, establece que las partes actantes auspician el establecimiento de Red Federal de Coordinación y Cooperación Técnica sobre el control gubernamental de los fondos que la Nación transfiera con afectación específica a las Provincias y Municipalidades, así como de los fondos de coparticipación que la Nación gire a cada jurisdicción.

En este marco, entre la Red y cada organismo de control externo Provincial que así lo resuelva, se celebrará un convenio integrado, desde este momento, el comité de auditoria de Red Federal de control público, que tendrá a su cargo aprobar los planes de auditorias, asignar las responsabilidades específicas a cada parte, y precisar aquellos aspectos operativos que fueren necesarios para el efectivo cumplimiento de los objetivos del control.

El control, podrá abarcar los aspectos legales, económicos, financieros y de gestión, fundados en criterio de economía, eficiencia y eficacia, respetando al respecto las normas legales y reglamentarias vigentes en cada jurisdicción.

La información, puesta a disposición por la Contaduría General de la Nación, sobre las transferencias operadas a los gobiernos provinciales, en concepto de fondos con afectación específica y que deben ser incorporados a los respectivos presupuestos.



Y, por otro lado, la información puesta a disposición por la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente del Ministerio de Economía, sobre la coparticipación nacional, incluidos los importes de ingresos brutos, retenciones por conceptos y netos girados.

Realmente, consideremos que es importante este acuerdo, porque a consecuencia de las dificultades, que tenían todos los organismos de control público externo de las distintas provincias argentinas, para controlar y fiscalizar los fondos que ingresaban de la Nación, a distintos organismos estatales, provinciales o municipales a través de los famosos ATN, anticipo del Tesoro Nacional, a raíz de lo cual se comenzaron gestiones con organismos de control público nacional, tendientes a conformar una Red Federal de control público, lo cual ha sido concretado en el año 2.004, suscribiéndose el convenio de fecha 28 de abril de 2.004 y el de fecha 18 de agosto de 2.004 entre síndicos general de la Nación y el Presidente del Tribunal de Cuentas de nuestra Provincia, como beneficio para el cumplimiento de la finalidad del organismo de control Provincial, se puede destacar la posibilidad de contar con información sobre los fondos nacionales girados a los estados receptores, que es cláusula primera y sexta, Punto 1 y 2 del convenio y, la posibilidad de fiscalizar estos fondos nacionales, transferencia con afectaciones específicas giradas a provincias o municipios.

Como fruto de este convenio, se pudo detectar, por ejemplo, una auditoria reciente realizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, que la Nación se encuentra retrasada en aproximadamente 14 meses, de los envíos de los fondos necesarios para el pago del incentivo docente. Entendemos que realmente este convenio es muy importante, porque nos permite intercambiar la información y contar con información precisa de los fondos que remite la Nación, a cada uno de los distintos organismos ya sean a las Provincias o en los municipios.

Con estos fundamentos y, adelanto mi voto afirmativo, es que voy a solicitar la aprobación de este convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre el Secretariado permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y la Red Federal de Control Público. Nada más por el momento, Señor Presidente, bueno, pido la aprobación del Acta-Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis. Nada más, muchas gracias.



Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Si ningún Señor Diputado hace uso de la palabra, sometemos a votación el presente Proyecto de Ley, los Señores Diputados que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Así se hace –

Aprobado unanimidad.

Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción..., perdón se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley.

- 12 -

TRATAMIENTO PUNTO 8

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Vallone, para fundamentar el Romano IV, punto 1), Proyecto de Resolución.

Sr. Vallone: Sí, le voy a ceder la palabra a la Diputada María Rosa Torres, autora del Proyecto, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra la Diputada María Rosa Torres.

Sra. Torres: Gracias, Señor Presidente. El Proyecto de Resolución de adhesión a las fiestas patronales de la Localidad de Buena Esperanza, Departamento Dupuy.

Fundamentos: El jueves pasado, 30 de agosto, se festejó el día de Santa Rosa de Lima, patrona de Buena Esperanza, Lima, América, Filipina e Indias Orientales y aquí en nuestro país, en un sin número de pueblos.

Voy hacer una breve reseña de la historia de Santa Rosa de Lima, nacida el 30 de abril de 1.856, en la vecindad del Hospital del Espíritu Santo, de la ciudad de Lima.

Su nombre original fue Isabel Flores de Oliva. A Santa Rosa le tocó vivir un ambiente de efervescencia religiosa, en una época en que abundaban las atribuciones de milagros, curaciones y todo tipo de maravilla por parte de una población, que ponía gran énfasis en las virtudes y calidad de vida cristiana. Le atraía con gran fuerza el modelo de la Dominica Catalina de Siena, y esta la decidió cambiar el sayal franciscano por el hábito blanco de la Terciaria de Orden de Predicadores.

Los confesores de Santa Rosa de Lima fueron, mayormente sacerdotes de la Congregación Dominica, también tuvo trato espiritual con religiosos de la Compañía de Jesús, es así mismo importante el contacto que desarrolló con el Doctor Juan del Castillo, médico extremeño muy versado en asuntos de espiritualidad, con quien

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley N° VII-0576-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase el Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, suscripto el 18 de agosto de 2004, que forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I; y el Acta Convenio relacionada suscripta el 28 de abril de 2004, que forma parte integrante de la presente Ley como Anexo II.-

ARTÍCULO 2°.- El Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, implementará todas aquellas medidas tendientes a poner en funcionamiento y a aplicar lo convenido.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a
cinco días de septiembre de dos mil siete.-

mvm

ES COPIA

FIRMADO:

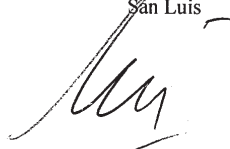
JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Presidenta Provisional
Cámara de Senadores
San Luis

MARIA GABRIELA CICCARONE
Secretaria Administrativa
a/c Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. ISRAEL SOSA
Director Legislativo
a/c Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


MARCELO ESTRADA DUBOR
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



ACTA CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO Y EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

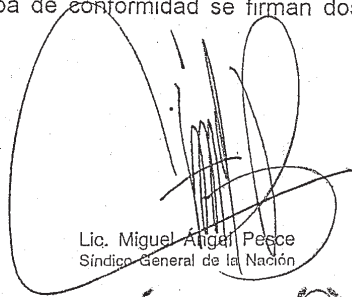
En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de 2004, el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, integrante del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina y el COMITÉ DE AUDITORÍA FEDERAL de la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, representados en este acto por el Cont. D. Dugen Armando ENDEIZA y por el Lic. D. Miguel Ángel PESCE respectivamente, se han reunido a efectos de:

PRIMERO: Integrar, a partir de la firma de la presente, al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS a la Red Federal de Control Público, en el marco intencional del Convenio MTEyFRH N° 27/2002 de fecha 28 de febrero de 2002 y de conformidad a las previsiones del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica suscripto entre esta última y el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, de fecha 28 de abril de 2004, que como anexo forma parte integrante de la presente.

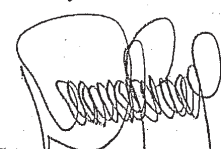
SEGUNDO: Incorporar al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS al Comité de Auditoría Federal, con sujeción a lo previsto por el art. 2° del Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica referido en numeral precedente, en línea con los objetivos institucionales propuestos y propiciados en Actas antecedentes de fecha 23/05/02 y 04/07/02.

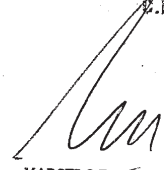
TERCERO: Establecer que en virtud del presente podrán incorporarse condiciones que surjan necesarias en el transcurso de su cumplimiento que no están previstas en el convenio marco de fecha 28 de abril de 2004, referido en el numeral PRIMERO, en la medida en que éstas no alteren las metas y objetivos que fundaron su suscripción y que resulten coadyuvantes al fortalecimiento de las acciones desarrolladas por la Red Federal de Control Público.

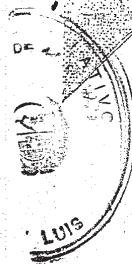
En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Lic. Miguel Ángel Pesce
Síndico General de la Nación

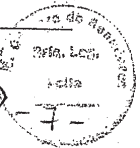

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


E.P.M. DUGEN ARMANDO ENDEIZA
PRESIDENTE
Honorable Tribunal de Cuentas
Provincia de San Luis


MARCELO ESTRADA DUBOR
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Red Federal de Control Público



SECRETARIADO PERMANENTE
DE TRIBUNALES DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA
ENTRE EL SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO.

Entre el Cont. D. Rubén E. QUIJANO en representación del SECRETARIADO PERMANENTE DE TRIBUNALES DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - en adelante SPTCRA- y el Dr. D. Alberto Juan Bautista IRIBARNE en su carácter de Presidente de la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO - en adelante LARED - acuerdan celebrar el siguiente convenio.

CLAUSULA PRIMERA: las partes acuerdan propiciar el establecimiento de un régimen de coordinación y cooperación técnica sobre control gubernamental de los fondos que la Nación transfiera con afectación específica a las Provincias y Municipalidades; así como de los fondos de coparticipación que la Nación gire a cada jurisdicción.

CLAUSULA SEGUNDA: en este marco, entre LARED y cada Organo de Control Externo Provincial que así lo resuelva, se celebrará un convenio, integrando desde ese momento el Comité de Auditoría Federal de la RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO, que tendrá a su cargo aprobar los planes de auditoría, asignar las responsabilidades específicas a cada parte y precisar aquellos aspectos operativos que fueren necesarios para el efectivo cumplimiento de los objetivos del control.

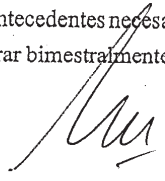
CLAUSULA TERCERA: el control podrá abarcar los aspectos legales, económicos, financieros y de gestión, fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia; respetándose al respecto las normas legales y reglamentarias vigentes en cada jurisdicción.

CLAUSULA CUARTA: las partes podrán desarrollar dichas actividades de control en forma conjunta, en cuyo caso, los equipos de auditoría que actúen deberán resguardar las competencias propias de cada una de ellas, teniendo en cuenta sus marcos normativos.

CLAUSULA QUINTA: los papeles de trabajo serán propiedad de la parte que los haya confeccionado, debiendo suministrarle a la otra copia autenticada de las notas de auditoría producidas por cada una de ellas, que serán incluidas en los informes respectivos.

CLAUSULA SEXTA: las partes asignan carácter de determinante respecto del cumplimiento de los objetivos de la Cláusula Primera, a la provisión de todos los antecedentes necesarios pertinentes, por parte de LA RED. En particular, LA RED se compromete a suministrar bimestralmente y en forma detallada a cada Organo de Control:

*Procurador Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis*


MARCELO ESTRADA DUBÓ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS



Red Federal de Control Público



SECRETARIADO PERMANENTE
DE TRIBUNALES DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

1.- La información puesta a disposición por la Contaduría General de la Nación sobre las transferencias operadas a gobiernos provinciales en concepto de fondos con afectación específica y que deben ser incorporados a los respectivos presupuestos, y

2.- La información puesta a disposición por la Subsecretaría de Relaciones con Provincias, dependiente del Ministerio de Economía, sobre la coparticipación nacional (incluidos los importes brutos, retenciones por concepto y netos girados).

En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril de 2004, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

MARCELO ESTRADA DUBOR
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 04 de julio de 2007.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR DON ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar
adjunto a la presente Sanción Legislativa N° VII-0576-2007, dada en Sesión del día de la
fecha.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

FIRMADO:

MARIA GABRIELA CICCARONE
Secretaria Administrativa
a/c Secretaria Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

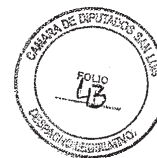


MARCELO ESTRADA DUBO
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 276-DL-07
mvm



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 05 de septiembre de 2007.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a
la presente fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° VII-0576-2007, dada en Sesión del
día de la fecha.

Saludo a Usted atentamente.

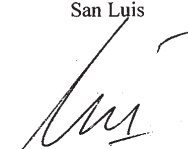
ES COPIA

FIRMADO:

MARIA GABRIELA CICCARONE
Secretaría Administrativa
a/c Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


MARCELO ESTRADA DUBOR
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

NOTA N° 277-DL-07

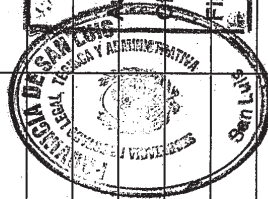
mvm



JEFATURA

DE DECRETOS

— RECIBE DESPACHO LEGISLATIVO NOTA N° 276-DL-01
ADJUNTANDO COPIA AUTÉNTICA DE SANCIÓN LEGISLATIVA
N° VII - 0576 - 2007 REFERIDA A: RECTIFICASE EL CONVE-
NIO DE COORDINACION Y COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA
RED FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO Y EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS.-



HONORABLE CÍMULA DE LOS DIPUTADOS

Autorizó: JUANA SOSA

Ofic. Receptora: 7/9/07 - H. 12.30

Firma: Blasen Gano



137

CAMARA DE SENADORES — RECIBÍ DE LA OFICINA DE DESPACHO LEGISLATIVO:
FOTOCOPIA AUTÉNTICA DE SANCIÓN LEGISLATIVA N° VII -
0576-2007 REFERIDA A: RECTIFICASE EL CONVENIO DE
COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA RED
FEDERAL DE CONTROL PÚBLICO Y EL TRIBUNAL DE CUEN-
TAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS -

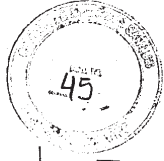
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó JUANA SESA

Ofic. Receptoría 2007 07 09 01

Hoy a 12:25

Firma [Signature]





BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL



SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

Reg. Nac. Propiedad
Intelectual N° 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY N° V-0114-2004

Art. 1° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingo - 5700 - San Luis

AÑO LXXXII

SAN LUIS, VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007

N° 13.172

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Alberto José Rodríguez Sáa

VICE GOBERNADOR

Sra. Blanca Renée Pereyra

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO

Sra. Gladys Onelia Bailac de Follari

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD

Dr. Angel Rafael Ruiz

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA

C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA

Dr. Jorge Omar Fernández

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO

a/c Dr. Jorge Omar Fernández

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION

Prof. Ana María Abrahia

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Sra. Mirta Cristina Mobellán

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

Lic. Eduardo Jorge Gomina

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO

Sr. Reynaldo Guillermo Pastor

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Arq. Hugo Julián Larramendi

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

a/c C.P.N. Alberto José Pérez

MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

CPN Mónica Sandra Pérez

SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICO

Sra. Silvia Sosa Araujo

FISCAL DE ESTADO

Dr. Eduardo Segundo Allende

FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

a/c Sra. Silvia Sosa Araujo

SUMARIO

- 1 Legislativas
- 2-16 Administrativas - Decretos - Ministerio de
Hacienda Pública
Decretos Sintetizados - Secretaría General,
Legal y Técnica - Ministerio de Transporte,
Industria y Comercio - Ministerio de Salud -
Ministerio de Obra Pública e Infraestructura -
Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes
- 16-19 Superior Tribunal de Justicia -
Estadísticas de Sentencias
- 19-24 Municipalidad de San Pablo - Ordenanzas
- 24-25 Municipalidad de Concarán - Decretos
- 25-26 Asambleas
- 26-27 Licitaciones
- 27-29 Comerciales
- 29-32 Sección Judiciales - Edictos
- 32 Remates

LEGISLATIVAS

LEY N° VII-0576-2007 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Ratifícase el Convenio de
Coordinación y Cooperación Técnica entre la Red
Federal de Control Público y el Tribunal de Cuentas
de la provincia de San Luis, suscripto el 18 de agosto
de 2004, que forma parte integrante de la presente
Ley como Anexo I; y el Acta Convenio relacionada
suscripta el 28 de abril de 2004, que forma parte
integrante de la presente Ley como Anexo II.-

ARTICULO 2°.- El Tribunal de Cuentas de la
provincia de San Luis, implementará todas aquellas
medidas tendientes a poner en funcionamiento y a
aplicar lo convenido.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder
Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la
provincia de San Luis, a cinco días del mes de
septiembre del año dos mil siete.

MARIA ANTONIA SALINO

Pres Prov. -Hon.Cám.Sen.

Israel Sosa

Dir. Leg. a/c Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

JULIO CESAR VALLEJO

Pres. -Hon.Cám.Dip.

Maria Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre
Sec. Adm. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 5327-MHP-2007 San Luis, 18 de Septiembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 0000-2007-058390, en el cual
obra La Sanción Legislativa N° VII-0576-2007; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicha Sanción Legislativa, se ratifica el
Convenio de Coordinación y Cooperación Técnica
entre la Red Federal de Control Público y el Tribunal
de Cuentas de la Provincia de San Luis y el Acta
Convenio de Coordinación, suscriptos
oportunamente;

Que a partir de dicha suscripción, se integra el
Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis, a la
Red Federal de Control Público, como así también al
Comité de Autoría Federal;

Por ello y en el uso de sus atribuciones;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Art.1°.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley
de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa
Ley N° VII-0576-2007.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por
el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda
Pública.-

Art. 3°.- Comunicar, publicar, al Registro Oficial y
archivar.-

BLANCA RENEE PEREYRA

Alberto José Pérez